

EMAYA, S.A. CIF A07000029

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/ JOAN MARAGALL Nº3, 07006 - ISLAS BALEARES

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 147,34 €

Nº Factura: L2872784372 emitida el 20 de noviembre de 1994

Periodo de consumo: 19 de octubre de 1994 a 18 de noviembre de 1994

Fecha de cargo: 23 de noviembre de 1994

Referencia del contrato de suministro: 9206259243723

Remite: EMAYA, S.A. Apartado de Correos XXXXX 07006 PALMA

MAGNOLIA ACOSTA ARGÜELLES

Juan Carlos I

24918 Riaño

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Alquiler equipos medida y control

147,34€

5% s/138,74 €

10% s/1,51 €

13,88 €

118,11 €

6,75€

1,51€

6,94€

0,15€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (19 de octubre de 1994)	68754 kWh
Lectura actual: real (18 de noviembre de 1994)	69282 kWh
Consumo en el periodo	528 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: MAGNOLIA ACOSTA ARGÜELLES

NIF: 56577150W

Dirección de suministro: Juan Carlos I 24918 Riaño Dirección fiscal: Juan Carlos I 24918 Riaño

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 955267254 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,97 kW

Referencia del contrato de suministro (EMAYA, S.A.): 9206259243723

Referencia del contrato de acceso (ENERGÍAS DEL ZINQUETA S.L.): 730936562435

Fecha final contrato: 18 de noviembre de 1994 (renovación anual automática) Fecha emisión factura: 20 de noviembre de 1994

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8349150533990551PWLB

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Ing Bank, N.V. Sucursal en España

IBAN: ES14658505678734673***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E83019645255300938492631352

Atención al cliente (EMAYA, S.A.): 900 533 692

Reclamaciones (EMAYA, S.A.): 900 533 692; www.emaya.es; fax: 900 533 692 Averías y Urgencias (ENERGÍAS DEL ZINQUETA S.L.): 900 533 099

Puntos de atención cercanos: C/ JOAN MARAGALL Nº3 07006 PALMA ISLAS BALEARES

Portal de medidas http://www.concentradorsecundario.com/PVPC

Dirección postal reclamaciones (EMAYA, S.A.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 07006 PALMA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

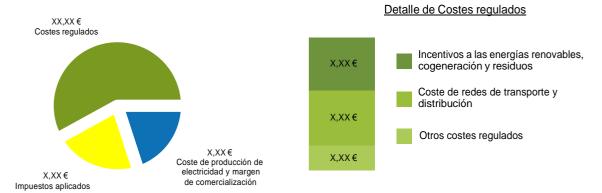
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.emaya.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 147,34 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,97 kW x 30 días x 0,105835 €/kW día 12,61 €

Comercialización

3,97 kW x 30 días x 0,010677 €/kW día 1,27 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

528 kWh x 0,113685 €/kWh 60,03 €

Coste energía

528 kWh x 0,109992 €/kWh 58,08 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/131,99 € 6,75 €
Subtotal 138,74 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,050301 €/día	1,51 €
Subtotal otros conceptos	1,51 €
IMPORTE TOTAL	140,25€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/138,74 €	6,94€
10% s/1,51 €	0,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA 147,34 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- EMAYA, S.A. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 533 692 y en www.emaya.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.emaya.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €